



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización., y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Realizar operaciones auxiliares de acondicionamiento de los espacios de trabajo, seleccionando los materiales y equipos, para acometer los trabajos de elaboración de pastas, morteros, adhesivos y hormigones, gestionando acopios y aplicando las operaciones de mantenimiento de equipos y fin de jornada.

- 1.1 Los espacios de trabajo se preparan, asegurando su iluminación, ventilación y limpieza, comprobando que se encuentran libres de obstáculos.
- 1.2 Los acopios de materiales se ubican en las inmediaciones del espacio de trabajo, facilitando el abastecimiento, estableciendo los itinerarios coordinados con los otros oficios, verificando que su altura de almacenamiento no exceda de los límites permitidos, distribuyendo el peso a lo largo del forjado de manera que no sobrecarguen la estructura.
- 1.3 Los equipos de trabajo (maquinaria, herramientas, utensilios entre otros), medios auxiliares (andamios, apeos, plataformas de trabajo, entre otros) y equipos de protección individual se seleccionan, atendiendo a las necesidades de los trabajos de elaboración de pastas, morteros, adhesivos y hormigones, respetando la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- 1.4 Las contingencias acaecidas en el proceso (consultas, imprevistos, incidencias, entre otros) se comunican con la prontitud que posibilite su supervisión y resolución, especialmente las que comprometan la seguridad y salud propia o a terceros.
- 1.5 Las operaciones de mantenimiento de equipos y fin de jornada en los trabajos de elaboración de pastas, morteros, adhesivos y hormigones, se aplican, efectuando la limpieza del espacio de trabajo, limpieza, mantenimiento y recogida de maquinaria y herramienta, limpieza y recogida de equipos de protección individual, entre otros.

2. Elaborar mezclas de obra y mezclas predosificadas (tales como pastas, morteros, hormigones, adhesivos y material de rejuntado), tanto con medios manuales como mecánicos, para ejecutar trabajos de albañilería y revestimiento, según indicaciones de la persona responsable.

- 2.1 Los productos se seleccionan en las condiciones de seguridad y salud indicadas o recomendadas por el fabricante en cuanto a su manipulación, conservación y almacenamiento.
- 2.2 Los componentes utilizados se seleccionan de acuerdo a los tipos, tamaños y formas del árido, clase de conglomerante, clase de aditivos, condiciones ambientales y condiciones de puesta en obra (tales como manual, proyección, bombeo, entre otras), en función de la mezcla a realizar.
- 2.3 Los componentes y el volumen de agua se aportan a la mezcla según las especificaciones indicadas, de acuerdo a la consistencia y resistencia indicadas, y a los ajustes que se precisen por trabajabilidad.

- 2.4 Los adhesivos cementosos se componen en la mezcladora, con el volumen de agua fijado, utilizando agua potable o con ausencia de materia orgánica u otros materiales, vertiendo el producto seco sobre el agua en la proporción indicada por el fabricante y en caso de sustitución parcial o total del agua por emulsiones, cumpliendo la proporción de sustitución indicada por el fabricante, respetando los tiempos de amasado, tiempo de espera previo al reamasado.
- 2.5 Los adhesivos y materiales de rejuntado de resinas de reacción se obtienen, mezclando los componentes y utilizando la totalidad del contenido de los respectivos envases, controlando la velocidad del amasado.
- 2.6 El amasado se desarrolla cumpliendo las especificaciones respecto al equipo, velocidad, tiempo de agitación, tiempos de ajuste para añadir más cantidad de algún componente, tiempo de espera previo a reamasado (adhesivos cementosos) y a las condiciones ambientales.
- 2.7 Las mezclas se preparan, respetando cantidades demandadas, y asegurando su homogeneidad.
- 2.8 La mezcla se entrega, dentro del margen de tiempo indicado, garantizando su utilización antes de que comience el proceso de fraguado, asegurando que se respetan las condiciones indicadas de trabajabilidad, el periodo de maduración (o tiempo de reacción previa) y la vida útil.

3. Aplicar las medidas de prevención y protección propias de los trabajos de elaboración de pastas, morteros, adhesivos y hormigones, tanto al inicio de los trabajos como durante la realización de los mismos, comprobando el mantenimiento de equipos y el estado de acopios, siguiendo el plan de seguridad y salud y el plan de control de calidad, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

- 3.1 Las medidas de seguridad y salud se aplican según lo especificado, tanto en el plan de seguridad y salud como en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, siguiendo los siguientes criterios: - Comprobando el estado de conservación de los equipos de trabajo (maquinaria, herramientas, utensilios entre otros), medios auxiliares (andamios, apeos, torres de trabajo en altura, plataformas de trabajo, entre otros), atendiendo a las necesidades de los trabajos de elaboración de pastas, morteros, adhesivos y hormigones, dentro del período de vida útil, solicitando su sustitución, si procede. - Seleccionando los equipos de protección individual (tales como casco, botas de seguridad, guantes de protección contra riesgos mecánicos, gafas de seguridad, entre otros), atendiendo a las necesidades de los trabajos de elaboración de pastas, morteros, adhesivos y hormigones, comprobando que disponen de marcado Comunidad Europea (CE), así como su estado de conservación, verificando que se encuentran dentro del período de vida útil, y solicitando su sustitución, si fuera necesario. - Recabando las medidas de seguridad y salud previstas

para la ejecución de los trabajos de elaboración de pastas, morteros, adhesivos y hormigones, solicitando instrucciones (verbales o escritas), confirmando su comprensión, consultando en la documentación del fabricante de los equipos y productos el informe de evaluación de riesgos del puesto de trabajo realizado por el servicio de prevención y las fichas de gestión medioambiental asociadas al proceso. - Comprobando los medios de protección colectiva (redes y mallas de seguridad perimetrales, protección temporal de bordes de forjado, protección de huecos, entre otros), utilizados en los trabajos de elaboración de pastas, morteros, adhesivos y hormigones, que se disponen en las ubicaciones para cumplir su función, garantizando que están operativas, detectando defectos de instalación o mantenimiento, y evitando modificarlos sin autorización expresa y comunicando de inmediato la incidencia. - Ubicando los acopios de materiales, cumpliendo la disposición y altura de apilado determinada por el fabricante, teniendo en cuenta la resistencia del soporte y condiciones ambientales y calzando aquellos materiales que lo precisen, asegurando que no superan la sobrecarga admisible en su plano de apoyo ni dificultan el tránsito.

- 3.2 Los residuos (tales como plásticos, residuos propios, entre otros) se gestionan, separándose selectivamente a medida que son generados, depositándolos en los contenedores especificados para cada tipo de residuo (escombros limpios, madera, metal, papel y cartón, plásticos, entre otros), identificando y retirando de inmediato los objetos y residuos que puedan ser contaminantes, peligrosos o causar lesiones, evitando la contaminación por parte de los mismos de acopios y contenedores, de acuerdo a las fichas de seguridad de los productos, y respetando la normativa sobre protección medioambiental.
- 3.3 Las comprobaciones de control de calidad, se aplican, desechando durante su colocación cualquier material (tales como cemento, yesos, entre otros) que presente daños, asegurando que no esté endurecido por efecto de la humedad, transmitiendo a la persona responsable del seguimiento de calidad la información que concierna a partidas susceptibles de rechazo.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Mezclas de obra y predosificadas en construcción

- Morteros y pastas de obra.
- Morteros y pastas predosificados.
- Hormigones elaborados en el tajo y preparados.

- Tipos de hormigones: hormigones en masa, armados, pretensados y reforzados; hormigones de alta resistencia, aligerados y especiales.
- Componentes de las mezclas de obra: conglomerantes, aditivos, gravas, arenas, agua, armaduras y fibras de refuerzo.
- Adhesivos cementosos. Adhesivos de resinas en dispersión. Adhesivos y materiales de rejuntado de resinas de reacción.
- Componentes de las mezclas predosificadas: conglomerantes, aditivos, arenas, agua y emulsiones.
- Dosificación: tipo, resistencia característica, consistencia, tamaño máximo de árido y ambiente, plasticidad y resistencia. Aplicaciones.
- Normativa sobre elaboración de pastas, morteros, adhesivos y hormigones.
- Ensayos a efectuar sobre las mezclas de obra.
- Sellos de calidad y marcas homologadas.

2. Procesos de elaboración de mezclas de obra y predosificadas en construcción

- Procesos y condiciones de elaboración de pastas y morteros: identificación y control de componentes, dosificación en peso y volumen, correcciones de dosificación; amasado con medios manuales y mecánicos, y aporte de agua; llenado de contenedores de transporte; condiciones ambientales para la elaboración de morteros y pastas.
- Procesos y condiciones de elaboración de hormigones: identificación y control de componentes; dosificación en peso y volumen, correcciones de dosificación; amasado con medios manuales y mecánicos, y aporte de agua; llenado de contenedores de transporte; condiciones ambientales para la elaboración de hormigones.
- Procesos y condiciones de elaboración de adhesivos y materiales de rejuntado: identificación y control de componentes; correcciones de dosificación; amasado con medios manuales y mecánicos; llenado de contenedores de transporte; condiciones ambientales para la elaboración de adhesivos y materiales de rejuntado.
- Equipos: tipos y funciones; selección, comprobación y manejo; equipos de protección individual.
- Riesgos laborales y ambientales; medidas de prevención.
- Materiales, técnicas y equipos innovadores de reciente implantación.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener el área de trabajo ordenada y limpia.
- Comunicarse eficazmente con las personas indicadas, respetando los canales establecidos en la organización.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0869_1: Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Realizar operaciones auxiliares de acondicionamiento de los espacios de trabajo.
- 2.** Elaborar mezclas de obra y mezclas predosificadas.
- 3.** Aplicar las medidas de prevención y protección propias de los trabajos de elaboración de pastas, morteros, adhesivos y hormigones, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Precisión en la realización de operaciones auxiliares de acondicionamiento de los espacios de trabajo.</i>	- Preparación de los espacios de trabajo. - Ubicación de los acopios de materiales en las inmediaciones del espacio de trabajo. - Selección de los equipos de trabajo y equipos de protección individual, respetando la normativa sobre prevención de riesgos laborales. - Comunicación de las contingencias acaecidas en el proceso, especialmente las que comprometan la seguridad y salud propia o a terceros. - Aplicación de las operaciones de mantenimiento de equipos y fin de jornada en los trabajos de elaboración de pastas, morteros, adhesivos y hormigones. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Destreza en la elaboración de mezclas de obra y mezclas predosificadas.</i>	- Selección de los productos en las condiciones de seguridad y salud indicadas o recomendadas. - Selección de los componentes utilizados de acuerdo a los tipos, tamaños y formas del árido, clase de conglomerante, clase de aditivos, condiciones

	ambientales y condiciones de puesta en obra. - Aportación de los componentes y el volumen de agua a la mezcla según las especificaciones indicadas. - Composición de los adhesivos cementosos en la mezcladora, con el volumen de agua fijado. - Obtención de los adhesivos y materiales de rejuntado de resinas de reacción, mezclando los componentes. - Desarrollo del amasado cumpliendo las especificaciones. - Preparación de las mezclas, respetando cantidades demandadas, y asegurando su homogeneidad. - Entrega de la mezcla, dentro del margen de tiempo indicado. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Eficacia en la aplicación de las medidas de prevención y protección propias de los trabajos de elaboración de pastas, morteros, adhesivos y hormigones, cumpliendo la normativa sobre prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.</i>	- Aplicación de las medidas de seguridad y salud según lo especificado, tanto en el plan de seguridad y salud como en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. - Gestión de los residuos, separándose selectivamente a medida que son generados, depositándolos en los contenedores especificados para cada tipo de residuo. - Aplicación de las comprobaciones de control de calidad. <i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4

Para elaborar mezclas de obra y mezclas predosificadas, selecciona los productos en las condiciones de seguridad y salud indicadas o recomendadas. Selecciona los componentes utilizados de acuerdo a los tipos, tamaños y formas del árido, clase de conglomerante, clase de aditivos, condiciones ambientales y condiciones de puesta en obra. Aporta los componentes y el volumen de agua a la mezcla según las especificaciones indicadas. Compone los adhesivos cementosos en la mezcladora, con el volumen de agua fijado. Obtiene los adhesivos y materiales de rejuntado de resinas de reacción, mezclando los componentes. Desarrolla el amasado cumpliendo las especificaciones. Prepara las mezclas, respetando cantidades demandadas, y asegurando su homogeneidad. Entrega la mezcla, dentro del margen de tiempo indicado.

3	<i>Para elaborar mezclas de obra y mezclas predosificadas, selecciona los productos en las condiciones de seguridad y salud indicadas o recomendadas. Selecciona los componentes utilizados de acuerdo a los tipos, tamaños y formas del árido, clase de conglomerante, clase de aditivos, condiciones ambientales y condiciones de puesta en obra. Aporta los componentes y el volumen de agua a la mezcla según las especificaciones indicadas. Compone los adhesivos cementosos en la mezcladora, con el volumen de agua fijado. Obtiene los adhesivos y materiales de rejuntado de resinas de reacción, mezclando los componentes. Desarrolla el amasado cumpliendo las especificaciones. Prepara las mezclas, respetando cantidades demandadas, y asegurando su homogeneidad. Entrega la mezcla, dentro del margen de tiempo indicado, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para elaborar mezclas de obra y mezclas predosificadas, selecciona los productos en las condiciones de seguridad y salud indicadas o recomendadas. Selecciona los componentes utilizados de acuerdo a los tipos, tamaños y formas del árido, clase de conglomerante, clase de aditivos, condiciones ambientales y condiciones de puesta en obra. Aporta los componentes y el volumen de agua a la mezcla según las especificaciones indicadas. Compone los adhesivos cementosos en la mezcladora, con el volumen de agua fijado. Obtiene los adhesivos y materiales de rejuntado de resinas de reacción, mezclando los componentes. Desarrolla el amasado cumpliendo las especificaciones. Prepara las mezclas, respetando cantidades demandadas, y asegurando su homogeneidad. Entrega la mezcla, dentro del margen de tiempo indicado, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No elabora mezclas de obra y mezclas predosificadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

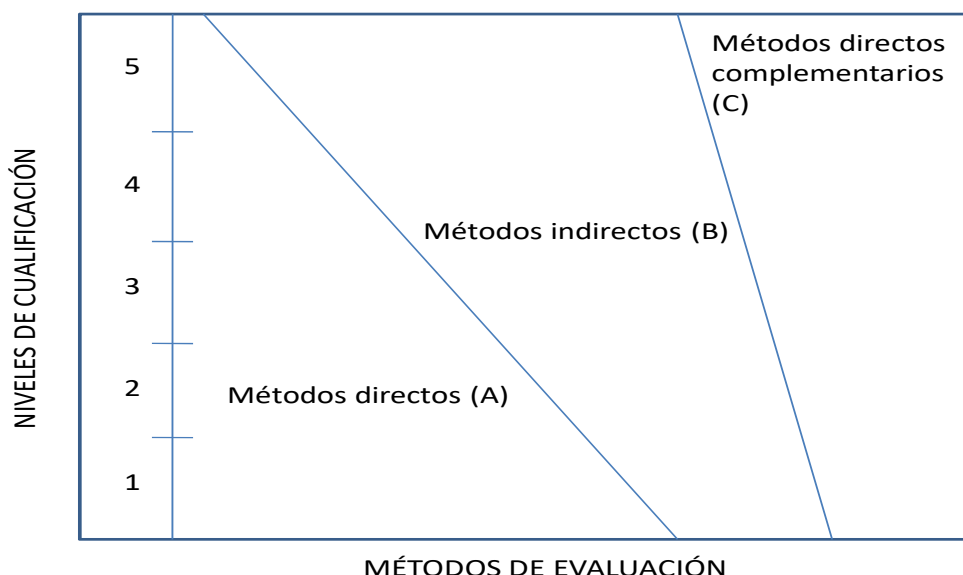
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de ELABORAR PASTAS, MORTEROS, ADHESIVOS Y HORMIGONES, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniqué con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.